

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis meses 32
	Por tres id... 14			Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular, núm. 21,

Previendo que los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la division que se expresa, dirijan á este Gobierno hasta el 20 del actual cuantas reclamaciones creyeren oportunas con sujecion á las reglas que se expresan.

Los Sres. Subdelegados de Sanidad en Medicina y Cirujía de los partidos de Aranda de Duero, Belorado, Burgos, Castrogeriz, Lerma, Miranda de Ebro, Roa, Sedano y Villadiego han remitido á este Gobierno de provincia los trabajos practicados para la division de partidos médicos en sus respectivas demarcaciones, en conformidad y en cuanto ha sido posible con lo dispuesto en el art. 2.º del Reglamento aprobado por S. M. la Reina (q. D. g.) en 9 de Noviembre próximo pasado; y como por mucho que sea el celo de los Sres. Subdelegados de Sanidad en Medicina y Cirujía, por muy grande que sea su deseo de proponer lo mas conveniente para el mejor servicio público, es muy posible que no siempre ni en todas las localidades hayan tenido el mejor acierto para conseguirlo, por no haber cooperado á este fin todos los municipios. Esto supuesto, procede que los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la division que al final se expresan dirijan á este Gobierno de provincia hasta el 20 del mes actual cuantas reclamaciones creyeren justas, teniendo presente para hacer estas reclamaciones, 1.º: Lo que dispone el mencionado reglamento de 9 de Noviembre para la formacion de partidos. 2.º: Que se debe considerar como pobre para los efectos del reglamento á todo vecino que, sobre no pagar contribucion alguna, no pueda ganar cuando menos un jornal de cuatro reales diarios, teniendo en cuenta para esta apreciacion lo consignado en la Real orden de 4 de Junio de 1861. 3.º: El señalamiento de la residencia de los Profesores en los pueblos mas céntricos de las agrupaciones para los partidos de 4.ª clase, sin otra consideracion que el mejor servicio público. Y 4.º: El que estas agrupaciones esten hechas de modo que los pueblos de que se formen tengan constante y fácil comunicacion en todas las estaciones del año. Despues y desde el 20 del actual se publicarán los partidos vacantes por treinta dias en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, para que en 1.º de Julio puedan tomar posesion y dar principio á sus funciones los Sres. Profesores que los obtengan, esperando de los Sres. Alcaldes y Sres. Subdelegados de Sanidad en Medicina y Cirujía que activen las reclamaciones justas y eviten todas las que pudieran dar lugar á que el servicio público no sea el preferentemente atendido.

Burgos 4 de Mayo de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ANGEL MARÍA DACARRETE.

SUBDELEGACION DE ARANDA DE DUERO.

PUEBLOS.	Número de		Partidos que deben formarse		
	Vecinos.	Familias pobres.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Aranda y su barrio de Sinobas...	1247	478	2	»	»
Gumiel de Izan.....	491	50	»	1	»
Gumiel del Mercado y Ventosilla agregado jurisdiccional.....	423	50	»	1	»
La Aguilera y Villalva de Duero agregado jurisdiccional.....	416	26	»	1	»
Fuentenebro.....	214	20	»	»	1
Peñaranda de Duero, Casanova y Cuzcurrita agregados jurisdiccionales...	58	40	»	»	1
Fuentelcesped.....	288	30	»	»	1
Castrillo de la Vega.....	240	20	»	»	1
Sotillo de la Rivera y agregados Pinillos de Esgueba y Terradillos.....	582	55	»	»	1
Fuentespina y Fresnillo de las Dueñas..	341	15	»	»	1
Zazuar y San Juan del Monte.....	370	32	»	»	1
Baños y Ontoria de Valdearados.....	344	11	»	»	1
Total.....			2	3	8

PARTIDOS DE 4.ª CLASE.

PUEBLOS.	Número de		Total de		Residencia del profesor.	Núm. de partidos.
	vecinos	familias pobres.	vecinos	familias pobres.		
Milágras.....	140	»	251	4	Milágras.....	1
Pardilla.....	91	4	»	»	»	»
Quemada.....	180	»	247	»	Quemada.....	1
Villanueva de Gumiel.....	97	»	»	»	»	»
Quintana del Pidio.....	185	12	200	13	Quintana del Pidio..	1
La Revilleja.....	15	1	»	»	»	»
Caleruega.....	115	7	218	14	Caleruega.....	1
Valdeande.....	103	7	»	»	»	»
Campillo.....	182	20	258	22	Campillo.....	1
Torregalindo.....	76	2	»	»	»	»
Villavilla.....	75	8	»	»	»	»
Tuvilla del Lago.....	86	8	225	24	Villavilla.....	1
Quintanilla de los Caballeros..	4	»	»	»	»	»
Oquillas.....	60	8	»	»	»	»
Coruña del Conde.....	134	12	»	»	»	»
Peñalba de Castro.....	58	11	367	35	Coruña del Conde..	1
Arauzo de Torre.....	50	5	»	»	»	»
Brazacorta.....	66	4	»	»	»	»
Arándilla.....	50	3	»	»	»	»
Balverde.....	9	»	»	»	»	»
Total.....						7

SUBDELEGACION DE BELORADO.

PUEBLOS.	Número de		Partidos que deben formarse		
	Vecinos.	Familias pobres.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Belorado.....	600	180	1	»	»
Pradoluengo.....	755	150	1	»	»
Cerezo y su barrio de Quintanilla de las Dueñas.....	442	100	»	1	»
Total.....			2	1	»

PARTIDOS DE 4.ª CLASE.

PUEBLOS.	Número de		Total de		Residencia del profesor.	Núm. de partidos.
	vecinos	familias pobres.	vecinos	familias pobres.		
Villafranca.....	190	20	532	55	Villafranca.....	1
Ocon.....	40	4				
Mozoncillo.....	28	3				
Villalomez.....	74	8	225	21	San Miguel.....	1
San Miguel.....	24	2				
Barrio de id. perteneciente á Belorado.....	75	3				
Puras.....	44	4	248	8	Villambistia.....	1
San Clemente.....	52	8				
Ezquerria.....	28	4				
Tosantos.....	74	1	280	41	San Vicente del Valle	1
Villambistia.....	106	5				
Espinosa del Camino.....	68	2				
Villagalijo.....	64	12	375	25	Valmala.....	1
Santa Olalla.....	32	6				
San Vicente del Valle.....	48	6				
Espinosa del Monte.....	18	3	310	18	Villalmondar.....	1
Fresneda de la Sierra.....	100	13				
Pradilla.....	18	1				
Santa Cruz del Valle.....	83	4	265	21	Redecilla del Camino	1
Soto del Valle.....	29	4				
Garganchon.....	50	3				
Valmala.....	72	7	210	21	Fresneña.....	1
Rábanos.....	40	1				
Villamudria.....	55	1				
Alarcia.....	50	2	266	9	Quintana Loranco..	1
Ahedillo.....	14	1				
Villalva.....	44	4				
Villanasur.....	70	5	270	16	Arraya.....	1
Villalmondar.....	32	2				
Cuevacardiel.....	76	3				
Alcocero.....	88	4	102	11	Pineda de la Sierra.	1
Redecilla del Camino.....	105	5				
Castil Delgado.....	39	6				
Ibrillos.....	56	5	256	18	Fresno de Riotiron..	1
Sóttilo.....	15	1				
Bascuñana.....	28	2				
Abellanosa.....	22	2	266	9	Quintana Loranco..	1
Fresneña.....	50	5				
San Cristobal.....	22	3				
Villamayor.....	28	3	270	16	Arraya.....	1
Viloria.....	50	5				
San Pedro del Monte.....	28	2				
Eterna.....	32	3	102	11	Pineda de la Sierra.	1
Fresno Riotiron.....	110	8				
Loranquillo.....	38	3				
Quintanilla del Monte.....	48	4	266	9	Quintana Loranco..	1
Redecilla del Campo.....	40	3				
Carrias.....	81	2				
Castil de Carrias.....	65	1	270	16	Arraya.....	1
Quintanalaranco.....	120	6				
Arraya.....	88	4				
Cerraton de Juarros.....	51	2	270	16	Arraya.....	1
Turrientes.....	29	2				
Quintanilla del Monte en Juarros.....	22	2				
Villaescusa la Solana.....	40	3	102	11	Pineda de la Sierra.	1
Villaescusa la Sombria.....	40	3				
Pineda de la Sierra.....	102	11				
Total.....						12

SUBDELEGACION DE BURGOS.

PUEBLOS.	Número de		Partidos que deben formarse		
	Vecinos.	Familias pobres.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Burgos.....	5000		8	»	»
Tardajos.....	214	20	»	»	1
Total.....			8	»	1

PARTIDOS DE 4.ª CLASE.

PUEBLOS.	Número de		Total de		Residencia del profesor.	Núm. de partidos.
	vecinos	familias pobres.	vecinos	familias pobres.		
Rabé.....	84	8	520	52	Rabé.....	1
Las Quintanillas y Romillos...	62	8				
Santa Maria Tajadura.....	40	9				
Villarmentero.....	40	9	269	37		
Páramo.....	34	8				
Isar.....	60	10				
Urones.....	36	6	435	68	Burgos.....	1
Villayerno.....	75	12				
Quintanilla Vivar.....	57	4				
Vivar del Cid.....	54	8	609	111	Barrios de Colina, S. Millan y Fresno de Rodilla.	5
Celada de la Torre.....	42	6				
Mijaradas.....	7	1				
Villalvilla.....	87	12	508	35	Villasur de Herreros.	1
Hospital del Rey.....	66	9				
Huelgas.....	68	9				
Cortes y Cardena.....	103	14	371	82	Sarracin.....	1
Castrillo del Val.....	109	24				
Barrios de Colina.....	65	10				
San Juan de Ortega.....	84	14	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
San Millan.....	212	50				
Santillan.....	4	1				
Hiniestra.....	65	10	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
Villamorico.....	18	4				
Santovenia.....	30	6				
Agés.....	87	10	371	82	Sarracin.....	1
Fresno de Rodilla.....	44	6				
Villasur de Herreros.....	111	20				
Galarde.....	55	6	448	70	Burgos.....	1
Valdefuentes.....	»	»				
Urquiza.....	49	3				
Villorove.....	66	2	371	82	Sarracin.....	1
Herramel.....	27	2				
Sarracin.....	59	18				
Modubar de la Emparedada y Cojobar.....	69	16	371	82	Sarracin.....	1
Saldaña.....	48	14				
Humienta.....	29	4				
Revillarruz.....	85	20	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
Villarias.....	81	10				
Quintanadueñas.....	120	20				
Villayuda.....	28	4	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
Castañares.....	45	8				
Gamonal.....	89	3				
Villimar.....	30	6	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
Villatoro.....	75	15				
Villagonzalo Arenas.....	25	7				
Villalunquejar.....	30	6	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
Granjas.....	6	1				
San Adrian de Juarros.....	68	10				
Santa Cruz de Juarros.....	128	14	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
Cueva de Juarros.....	24	6				
Palazuelos de la Sierra.....	64	4				
Brieba de Juarros.....	21	8	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
Urrez.....	60	22				
Santivañez Zarzaguda.....	180	12				
La Revolledas.....	46	8	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
Miñon.....	16	3				
Ros.....	63	6				
Las Celadas.....	41	1	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
Nuez de Abajo.....	51	1				
Las Revolledas.....	47	2				
Mansilla.....	56	3	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
Zumel.....	51	2				
Revilla del Campo.....	130	50				
Ausines y Cubillo.....	88	10	365	64	S. Adrian de Juarros.	1
Cubillo del Campo.....	58	16				
Ontoria la Cantera.....	80	10				

PUEBLOS.	Número de		Total de	Residencia del Profesor.	Núm. de partidos.
	vecinos	familias pobres.			
Ibeas.....	115	7	261	17 S. Millan de Juarros	1
Cuzcurrita de Juarros.....	19	2			
Espinosa de Juarros.....	8	1	298	42 Robledo Temiño...	1
Carcedo y Modubar de la Cuesta	74	2			
San Medel.....	47	5	251	44 Quintanapalla.....	1
Robledo Temiño.....	53	6			
Temiño.....	40	7	511	85 Quintanilla Somuño.	2
Río Cerezo.....	72	12			
Tobes y Rahedo.....	64	6	409	65 Huérmeces.....	1
Cobos.....	51	4			
La Molina.....	27	5	350	66 Buniel.....	1
Melgosa.....	51	4			
Quintanapalla.....	82	14	257	15 Arlanzon.....	1
Atapuerca y Olmos.....	111	24			
Fresno de Rodilla.....	58	6	241	25 Rubena.....	1
Arroyo de Muño y Villavieja..	82	14			
Cabia y Pelilla.....	120	16	315	89 Villagutierrez.....	1
Cayuela de Muño.....	89	8			
Arenillas de id.....	20	4	24	24 Arcos.....	1
Mazuelo.....	41	16			
Quintanilla Somuño.....	125	18	257	15 Arlanzon.....	1
Pedrosa de Muño.....	54	9			
Huermeces.....	111	15	241	25 Rubena.....	1
Revilla la Polera.....	61	5			
Robredo Mata y Castrillo Lucio.	14	2	315	89 Villagutierrez.....	1
Villalvilla Sobresierra.....	80	10			
Ontomin.....	80	10	241	25 Rubena.....	1
Royales, San Pantaleon y Quin-	40	8			
tanilla Pedro Abarca.....	47	10	257	15 Arlanzon.....	1
Las Ormazas con barrios Espi-	56	13			
nosilla y San Bartolomé....	93	15	241	25 Rubena.....	1
Los Tremellos.....	86	10			
Celada del Camino.....	98	11	315	89 Villagutierrez.....	1
Estépar.....	56	6			
Frandovinez.....	48	8	241	25 Rubena.....	1
Medinilla.....	37	7			
Ormaza.....	158	54	257	15 Arlanzon.....	1
Vilviestre.....	80	8			
Buniel.....	45	8	241	25 Rubena.....	1
San Mamés y Quintanilleja..	40	8			
Villacienco.....	47	8	315	89 Villagutierrez.....	1
Renuncio.....	40	8			
Alvillos.....	198	20	241	25 Rubena.....	1
Arcos y Villanueva Matamala.	60	4			
Villamel de Muño.....	98	7	257	15 Arlanzon.....	1
Arlanzon.....	64	2			
Zalduendo.....	59	2	241	25 Rubena.....	1
Salguero.....	36	2			
Mozoncillo.....	20	2	315	89 Villagutierrez.....	1
Villamorico.....	80	6			
Rubena.....	52	2	241	25 Rubena.....	1
Orbaneja Riopico.....	24	8			
Villafria.....	31	2	257	15 Arlanzon.....	1
Quintanilla Riopico.....	74	7			
Cardenuela.....	80	28	241	25 Rubena.....	1
Rabé.....	45	6			
Ormazas.....	98	41	315	89 Villagutierrez.....	1
Frandovinez.....	36	6			
Medinilla.....	58	8	241	25 Rubena.....	1
Villagutierrez.....	38	8			
Total.....					24

SUBDELEGACION DE CASTROGERIZ.

PUEBLOS.	Número de		Partidos que deben formarse de		
	Vecinos.	Familias pobres.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Castrogeriz y sus barrios de Balbonilla, Valluquera y Tabanera.....	703	200	1		
Melgar y San Carlos de Abanades.....	556	150		1	
Los Balbases.....	526	70			1
Villasandino.....	297	70			1
Pampliega y sus barrios de Santiuste y Torre.....	293	70	1		1
Arenillas de Riopisuerga.....	207	70			1
Sasamon.....	267	70			1
Total.....			2	1	5

PARTIDOS DE 4.ª CLASE.

PUEBLOS.	Número de		Total de		Residencia del Profesor.	Núm. de partidos.
	vecinos	familias pobres.	vecinos	familias pobres.		
Pedrosa del Principe.....	154	27	404	70	Pedrosa del Principe.	1
Itero del Castillo.....	105	18				
Inestrosa.....	65	11	406	70	Villoveta.....	1
Villaquiran de la Puebla.....	84	14				
Villoveta.....	116	20	426	70	Padilla de Abajo..	1
Villasilos.....	165	28				
Castrillo Matajudios.....	75	15	577	76	Villaverde Mojina..	1
Palacios de Riopisuerga.....	52	9				
Padilla de Abajo y Valtierra..	167	28	297	70	Revilla Vallejera..	1
Padilla de Arriba.....	157	22				
Grijalva.....	75	15	350	76	Villaverde Mojina..	1
Villasidro.....	47	7				
Villaverde Mojina.....	115	28	323	70	Iglesias.....	1
Valles.....	141	30				
Barrio.....	46	9	599	70	Yudego y Villandiego	1
Belvimbres.....	48	9				
Revilla y Vizmallo.....	195	45	599	60	Olmillos.....	1
Villamedianilla.....	61	14				
Vallejera.....	41	11	599	60	Olmillos.....	1
Iglesias.....	170	55				
Tamaron.....	70	15	599	60	Olmillos.....	1
Ontanas.....	80	15				
Castellanos.....	57	9	599	60	Olmillos.....	1
Villanueva de las Carretas y su agregado Villaquiran de los Infantes.....	88	19				
Villademiro.....	81	18	599	60	Olmillos.....	1
Palazuelos.....	81	18				
Villazopeque.....	75	15	599	60	Olmillos.....	1
Yudego y Villandiego.....	181	52				
Castrillo Lureia.....	154	24	599	60	Olmillos.....	1
Canizar de los Ajos.....	84	14				
Olmillos de Sasamon.....	174	21	599	60	Olmillos.....	1
Pedrosa del Paramo.....	113	20				
Villanueva Argano.....	58	10	599	60	Olmillos.....	1
Citores.....	54	9				
Total.....						9

SUBDELEGACION DE LERMA.

PUEBLOS.	Número de		Partidos que deben formarse de		
	Vecinos.	Familias pobres.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Covarrubias.....	405	70		1	
Lerma.....	402	90		1	
Villahoz.....	251	20		1	
Santa Maria del Campo.....	360	11			1
Total.....				3	1

PARTIDOS DE 4.ª CLASE.

PUEBLOS.	Número de		Total de		Residencia del profesor.	Núm. de partidos.
	vecinos	familias pobres.	vecinos	familias pobres.		
Torresandío.....	152	12	528	28	Tórtoles.....	1
Tórtoles.....	196	16				
Villafruela.....	160	14	220	21	Iglesia Rubia.....	1
Iglesia Rubia.....	50	4				
Torre Citores.....	9		569	32	Fontioso.....	1
Abellanosa de Muño.....	51	3				
Fontioso.....	59	4	265	56	Bahabon.....	1
Cilleruelo de Abajo.....	97	10				
Quintanilla de la Mata.....	116	12	333	52	Solarana.....	1
Rabé de los Escuderos.....	29	5				
Revilla Cabriada.....	68	3	595	26	Pinilla Trasmonte..	1
Pineda Trasmonte.....	92	10				
Guimara.....	11		595	26	Pinilla Trasmonte..	1
Bahabon de Esgueva.....	94	12				
Cabañes de Esgueva.....	68	14	595	26	Pinilla Trasmonte..	1
Nebreda.....	111	10				
Solarana.....	100	4	595	26	Pinilla Trasmonte..	1
Gastrillo.....	100	12				
Villoviado.....	22	6	595	26	Pinilla Trasmonte..	1
Santa Maria del Mercadillo..	80	6				
Pinilla Trasmonte.....	185	12	595	26	Pinilla Trasmonte..	1
Cilleruelo de Arriba.....	150	8				

Santivañez del Val.....	57	8							
Barriosuso.....	12	2							
Briongos.....	27	3	315	50	Tejada.....	1			
Tejada.....	93	15							
Quintanilla del Coco.....	42	6							
Ciruelos de Cervera.....	82	16							
Quintanilla del Agua.....	166	30							
Bascones.....	2	»	299	37	Santa Ines.....	1			
Santa Inés.....	120	6							
Santillan.....	11	1							
Puentedura.....	100	32							
Tordueles.....	99	16	353	64	Tordueles.....	1			
Santivañez de Esgueba.....	80	4							
Cebrecos.....	74	12							
Retuerta.....	159	25							
Castro Ceniza.....	54	4	247	31	Retuerta.....	1			
Ura.....	34	4							
Cuevas de San Clemente.....	69	10							
Mecerreyes.....	152	20	281	37	Mecerreyes.....	1			
Mazariegos.....	12	2							
Madrigalejo.....	48	3							
Torreçilla del Monte.....	77	8							
Madrigal del Monte.....	55	8	202	25	Madrigal del Monte.....	1			
Tornadijo.....	24	5							
Villaverde del Monte.....	46	4							
Quintanilleja.....	44	»							
Valdorros.....	65	8	252	20	Cogollos.....	1			
Villangomez.....	66	8							
Cogollos.....	71	»							
Montuenga.....	28	10							
Zael.....	88	6	308	75	Villamayor de los Montes.....	1			
Villamayor de los Montes.....	192	59							
Mazuela.....	85	5							
Presencio.....	180	22	365	39	Presencio.....	1			
Villafuertes.....	60	8							
Revenge.....	38	4							
Mahamud.....	180	22							
Olmillos de Muño.....	35	7	304	32	Ciacioncha.....	1			
Ciacioncha.....	87	5							
Villahizan.....	2	»							
Royuela.....	110	11							
Torrepadre.....	70	4							
Ontoria Riofranco.....	3	»	305	19	Torrepadre.....	1			
Retortillo.....	4	»							
Peral de Arlanza.....	118	4							
Royales del Agua.....	45	4							
Paules del Agua.....	32	8							
Vegueçilla.....	3	»	290	34	Tordomar.....	1			
Pinedillo.....	12	1							
Tordomar.....	152	12							
Santa Cecilia.....	68	9							
Total.....									18

SUBDELEGACION DE MIRANDA DE EBRO.

PUEBLOS.	Número de		Partidos que deben formarse de		
	Vecinos.	Familias pobres.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Miranda de Ebro.....	700	150	1	»	»
Pancorbo.....	406	50	»	1	»
Total.....			1	1	»

PARTIDOS DE 4.ª CLASE.

PUEBLOS.	Número de		Total de		Residencia del profesor.	Núm. de partidos.
	vecinos	familias pobres.	vecinos	familias pobres.		
Santa Maria Rivarredonda.....	147	14	395	22	Sta. Maria de Rivarredonda.....	1
Villanueva y Ventosa.....	90	8				
Miraveche.....	158	»	375	70	Pancorbo.....	1
Ameyugo.....	120	25				
Encio.....	40	7	318	69	Miranda de Ebro...	1
Ovarenes.....	20	5				
Altable.....	45	9	318	69	Miranda de Ebro...	1
Valluercaes.....	150	26				
Oron.....	85	17	318	69	Miranda de Ebro...	1
Valverde.....	20	4				
Bugedo y Candepajares.....	55	11	318	69	Miranda de Ebro...	1
Luzana.....	50	6				
Ayuelas.....	80	20	318	69	Miranda de Ebro...	1
Moriana.....	24	5				
Ircio.....	26	6				

La Puebla de Arganzon.....	130	20							
Anastro.....	36	4							
Alerana.....	22	3							
Pangua.....	20	2							
Tuyo.....	18	2							
Arcilla.....	14	1							
Leciñana.....	13	1							
Burguela.....	11	1	295	40	La Puebla de Arganzon.....	1			
San Estéban.....	9	1							
Zurbitu.....	7	1							
Villaluenga.....	5	1							
La Sierra.....	5	1							
Nuvilla.....	3	1							
Lezana.....	2	1							
Santa Gadea del Cid.....	146	34							
Bozó.....	50	12							
Villanueva Soportilla.....	35	9	296	70	Santa Gadea.....	1			
Portilla.....	19	3							
Guinico.....	24	7							
Montañana.....	22	5							
Albaina.....	43	»							
Pariza.....	49	»							
Ogueta.....	12	»							
Larau.....	16	»							
Marauri.....	15	»							
Aguillo.....	22	»							
Agarte.....	12	14							
Argote.....	17	»	286	14	Albaina.....	1			
Tomé.....	14	»							
Samiano.....	10	»							
Fuidio.....	22	»							
Mesanza.....	10	»							
Faido.....	12	»							
Laño.....	32	»							
Total.....									6

SUBDELEGACION DE ROA.

PUEBLOS.	Número de		Partidos que deben formarse de		
	Vecinos.	Familias pobres.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Roa.....	790	150			
La Cueva de Roa.....	65	4	1	1	»
Berlangas.....	75	8			
Fuentecen.....	261	40	»	»	2
Hoyales.....	172	20	»	»	1
San Martín de Rubiales.....	266	20	»	»	1
La Orra.....	246	21	»	»	1
Olmedillo.....	260	70	»	»	1
Nava de Roa.....	260	20	»	»	1
Fuentelisendo.....	141	6	»	»	1
Valdezate.....	172	20	»	»	1
Total.....			1	1	8

PARTIDOS DE 4.ª CLASE.

PUEBLOS.	Número de		Total de		Residencia del profesor.	Núm. de partidos.
	vecinos	familias pobres.	vecinos	familias pobres.		
Villovela.....	112	20	156	32	Villovela.....	1
Villatueda.....	44	12				
Moradillo.....	154	10	238	15	Moradillo.....	1
La Sequera.....	84	5				
Ontangas.....	117	10	365	36	Adrada.....	1
Adrada.....	145	12				
Aza.....	42	6	260	41	Pedrosa.....	1
Fuentemolinos.....	65	8				
Pedrosa.....	96	10	260	41	Pedrosa.....	1
Villaescusa.....	68	14				
Boada.....	96	17	392	66	Quintanilla.....	1
Guzman.....	154	34				
Quintanillas.....	122	25	392	66	Quintanilla.....	1
Anguix.....	116	9				
Mambrillas de Castrejon.....	141	15	186	17	Mambrilla.....	1
Valcabado.....	45	4				
Total.....						6

SUBDELEGACION DE SEDANO.

PARTIDOS DE 4.ª CLASE.

PUEBLOS.	Número de		Total de		Residencia del profesor.	Núm. de partidos.
	vecinos	familias pobres.	vecinos	familias pobres.		
Sedano.....	110	8				
Mazuelo.....	18	3				
Nocedo.....	28	4				
Gredilla de Sedano.....	44	6				
Moradillo de Sedano.....	60	6	435	50	Sedano.....	1
Quintanaloma.....	50	6				
Tubilla.....	50	7				
San Felices.....	50	7				
Cabanera.....	25	3				
Sargentos.....	60	7				
Santa Coloma.....	50	6				
Valdeajos.....	47	6				
Moradillo del Castillo.....	40	6				
San Andrés de Montearados.....	29	4	378	52	Sargentos.....	1
Lorilla.....	20	4				
Ayoluengo.....	15	2				
Garniceros.....	7	1				
Bañuelos del Rudron.....	40	4				
Tablada del Rudron.....	70	12				
Nidáguila.....	66	7				
Terradillos.....	55	6				
La Piedra.....	45	5				
Santa Cruz del Tozo.....	31	4	264	28	Nidáguila.....	1
La Rad.....	32	3				
Fuente Urbel.....	31	1				
Quintana del Río.....	6	2				
Quintanilla Sobresierra.....	102	10				
Quintanarrus.....	81	1				
Masa.....	41	6	222	29	Quintanilla Sobresierra.....	1
Fresno.....	10	2				
Quintanajuar.....	28	2				
Cernégula.....	70	8				
Orbaneja del Castrillo.....	110	14				
Turzo.....	51	4				
Valdelateja.....	42	6				
Quintanilla Escalada.....	38	4	398	50	Escalada.....	1
Cortiguera.....	25	4				
Pesquera.....	67	10				
Cubillo del Butron.....	17	1				
Escalada.....	70	7				
Gallejones.....	35	3				
Bascones de Zamanza.....	50	3				
Villanueva.....	20	2				
Robredo Zamanzas.....	20	2				
Barrio la Cueva.....	19	2				
Aylanes.....	38	4	285	31	Los Gallejones.....	1
Poblacion de Arriba.....	26	4				
Crespos.....	14	1				
Manillas.....	45	4				
Perros.....	2	1				
Arriba.....	36	5				
Santa Gadea.....	57	7				
Quintana de id.....	22	2				
Arija.....	28	3				
Higon.....	15	2				
Montejo.....	35	4				
Arnido (Arriba.....	14	1				
Villamediana.....	15	2	352	34	Santa Gadea.....	1
Quintanilla San Roman.....	15	1				
Celada.....	1	»				
Herboso.....	26	2				
San Vicente.....	12	1				
Bezana.....	50	5				
Cilleruelo de id.....	44	4				
Soncillo.....	91	9				
Virtus.....	65	7				
Argomedo.....	50	5				
Villabascones.....	31	3				
Riaño.....	29	3				
Castrillo.....	35	3				
Quintanantello.....	18	2				
Montoto.....	22	3	512	52	Soncillo.....	1
San Cebrían.....	9	1				
Pradilla.....	51	5				
Hoz de Arriba.....	37	4				
Torre de Abajo.....	20	2				
Id. de Arriba.....	14	1				
Landrabes.....	24	2				
Vallejo.....	18	2				

Cilleruelo.....	36	4				
Barrio.....	43	6				
Campino.....	31	3				
Bricia.....	31	3				
Lomas.....	25	2				
Villanueva Carrales.....	25	2	319	52	Cilleruelo.....	1
Villamediana de Lomas.....	20	2				
Valterias.....	22	2				
Lusares.....	18	2				
Prailas.....	18	2				
Pesadas.....	54	4				
Total.....						9

SUBDELEGACION DE VILLADIEGO.

PUEBLOS.	Número de		Partidos que deben formarse de		
	Vecinos.	Familias pobres.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Villadiego.....					1
Total.....					1

PARTIDOS DE 4.ª CLASE.

PUEBLOS.	Número de		Total de		Residencia del profesor.	Núm. de partidos.
	vecinos	familias pobres.	vecinos	familias pobres.		
Montorio.....	110	32				
Nuez de Arriba.....	54	15	237	67	La Nuez de Arriba.....	1
Quintana del Pidio.....	7	3				
Urbel del Castillo.....	66	17				
Rezmondo.....	40	12				
Castrillo Riopisuerga.....	40	11				
Zarzosa.....	68	21				
Santa Maria Ananúñez.....	25	6				
Tagarrosa.....	25	6	335	99	Rezmondo.....	1
Inojál.....	28	9				
Quintanilla Riofresno.....	46	14				
Barrio San Felices.....	22	6				
Cañizar de Amaya.....	45	14				
Villegas.....	156	34				
Villamorón.....	40	7				
Olmos.....	59	8	323	71	Villegas.....	1
Castromorca.....	38	9				
Villanoño.....	10	3				
Továr.....	60	10				
Villanueva de Odra.....	80	24				
Tapia.....	63	19	358	89	Villanueva de Odra.....	1
Guadilla.....	85	26				
Sandoval de la Reina.....	110	20				
Rebolledo de Torre.....	89	26				
Albacastro.....	27	8				
Valtierra.....	20	7	208	60	Rebolledo de la Torre.....	1
Castrenar.....	60	16				
Las Rebolledas.....	12	3				
Salazar de Amaya.....	87	22				
Puentes.....	13	4				
Amaya.....	57	14	344	87	Salazar de Amaya.....	1
Peones.....	35	15				
Sotovellanos.....	42	14				
Sotresgudo.....	110	20				
Quintanas de Valdelucio.....	28	8				
Fuencaliente de Lucio.....	33	10				
Paul.....	19	5				
Renedo de la Escalera.....	21	6				
Escuderos.....	17	5				
La Riva.....	16	5				
Barriolucio.....	6	2	226	69	Quintanas de Valdelucio.....	1
Solanas.....	15	5				
Corralejos.....	19	6				
Pedrosa del Lugar.....	12	4				
Mambrillas.....	16	6				
Villaescobodo.....	14	4				
Llanillo.....	10	3				
San Quirce.....	110	32				
Cuevas.....	51	14	243	70	San Quirce.....	1
Revolledillo.....	40	12				
Villella.....	42	12				
Villahizan.....	108	32				
Villamayor.....	81	24	234	68	Villahizan.....	1
Sordillos.....	50	8				
Mahallos.....	15	4				

Coculina.....	49	13				
Acedillo.....	41	10				
Ormazuela.....	32	9				
Bustillo del Páramo.....	30	9	232	62	Coculina..	1
Melgosa.....	28	7				
Brulles.....	20	5				
Villante.....	32	9				
Vasconcillos del Tozo.....	16	6				
San Mamés.....	59	9				
Barrio Pañizares.....	40	14				
Oyos.....	26	8				
Prádanos.....	18	7	211	66	Basconcillos del Tozo	1
Trasaedo.....	32	10				
Talamillo.....	22	7				
Arallares.....	18	5				
Humada.....	34	10				
Puente Odra.....	20	6				
Villamartin.....	30	11				
Rebolledo la Peña.....	34	5				
San Martin de Humada.....	38	15				
Fuencaliente de Puerta.....	13	5	358	105	Humada.....	1
Los Ordejonos.....	70	20				
Congosto.....	25	5				
Villavedon.....	41	14				
Rioparaiso.....	24	6				
Palazuelos.....	31	8				
Villanueva de Puerta.....	50	16				
Los Balcáceres.....	60	18				
Icedo.....	10	6				
Olmicedo.....	12	4	209	68	Villanueva de Puerta	1
Botrada.....	14	4				
Fuencivil.....	32	9				
Quintanilla la Presa.....	20	6				
Villahernando.....	11	5				
Los Barrios.....	32	5				
Villusto.....	65	19				
Villalvilla.....	70	20				
Tablada.....	17	5	289	72	Villalvilla.....	1
Areñillas.....	38	7				
Villalivado.....	25	6				
Barrio de Barruelo.....	46	10				
Total.....						14

Circular.

Trascurrido el término de diez días, que como último é improrogable acordó este Gobierno señalar á los Alcaldes de esta provincia en circular de 16 de Abril último, inserta en el Boletín oficial de 28 del mismo para que se proveyeran de las cédulas de vecindad y licencias de establecimientos públicos, he visto con disgusto la falta de cumplimiento en que han incurrido algunos respecto de esta disposición, por lo que he creído conveniente y ántes de adoptar medidas rigurosas, que siempre me serian sensibles, prorogar el referido plazo por otros diez días, dentro de los que no dudo cumplimentarán estas prevenciones, viéndome, de lo contrario, en la necesidad de adoptar contra los morosos las disposiciones á que con su apatía dieran lugar.

Burgos 6 de Mayo de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ANGEL MARÍA DACARRETE.

JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública de Burgos.

CIRCULAR.

Habiendo observado esta Junta, con el mayor desagrado, que gran parte de los

Maestros de 1.ª enseñanza de esta provincia, no han remitido, á su debido tiempo, los presupuestos para gastos en el material de las escuelas, correspondientes al año económico de 1864 á 1865; así como también los Estados trimestrales de cobros, al tenor de lo prescrito en las disposiciones 13 y 15 de la Real orden de 29 de Noviembre de 1858 y demás órdenes y circulares emanadas del Gobierno de provincia y de esta Corporación; ha acordado la misma prevenir á los Maestros morosos, que si en el término improrogable de 10 días, no remiten los documentos arriba citados en la forma y términos prevenidos por las disposiciones vigentes sobre el particular, incurrirán en falta que se anotará en su expediente, sin perjuicio de la adopción de medidas mas serias segun la gravedad de los casos.

Para que los Maestros puedan dar cumplimiento á lo que por esta circular se les ordena, los Sres. Alcaldes les exhibirán este Boletín bajo su mas estrecha responsabilidad.

Burgos 5 de Mayo de 1865.—El Presidente Angel María Dacarrete.—P. A. D. L. J. Salustiano de Vega Secretario.

Anuncios particulares.

REGIMIENTO LANCEROS de Farnesio 5.º de caballería.

ANUNCIO.

El sábado veinte del corriente, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, previa la autorización del Excmo. Sr. Director general del arma, de trece caballos pertenecientes al Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de caballería, que han sido declarados inútiles para el servicio, la cual se verificará en el patio del cuartel de la Vitoria que ocupa el mismo en esta Ciudad, ante el Señor Teniente Coronel Comandante encargado del Detall.

Burgos 3 de Mayo de 1865.—El Gefe del Detall, Manuel de Souza.—V.º B.º =Arce. 1—6

El Banco de España se ha servido nombrarme su Comisionado en esta Ciudad. Los que tengan que satisfacer pagarés de Bienes Nacionales pueden hacerlo en mi Despacho, sito en la calle de la Isla, número 5, cuarto 2.º

Burgos 28 de Abril de 1865. =Martin Plaza. 2—5

Á LA VILLA DE MADRID.

CASA-COMERCIO EN GÉNEROS DE MODA, PLAZA DEL ARZOBISPO NÚM. 17, CASAS DE ARNAIZ.

Competencia con todos los comercios, (de su clase) de la Capital, estables y ambulantes.

Tenemos el gusto de anunciar al inteligente público de Burgos y su provincia que acabamos de recibir un brillante y variado surtido de géneros de novedad, para la presente y próxima estacion.

Deseosos de realizarlos cuanto antes, estamos dispuestos y ofrecemos hacer, en todos los géneros que existen en nuestro Establecimiento, cuantas ventajas se anuncien por cualquiera otro comerciante en igualdades circunstancias. 8=8

A LOS AGRICULTORES.

En la casa comercio de Don Braulio Gallardo, de Burgos, se hallan de venta las semillas forrajeras que tan buenos y sorprendentes resultados están dando en el país.

La de Alfalfa de la última cosecha á 6 rs. libra.

La Esparceta ó Pipirigallo y la Pimpinela, que se dan en las tierras que el centeno, con la sequedad bien avenidas, capaces de enriquecer los terrenos mas pobres, que duran ocho o mas años, planta preciosa para todos, á 4 reales libra; y la de Remolacha á 8. 12-15

IMPRENTA DE SANTAMARÍA, Plaza de la Libertad, número 8.

En este establecimiento se hallan de venta los nuevos modelos para formar las Matriculas de subsidio industrial y comercio, arregladas al nuevo método de escudos, décimas y milésimas, así como los repartos de contribucion territorial.

También hay los modelos publicados por la Junta de instruccion primaria, insertos en el Boletín del 2 de Abril próximo pasado. 2=4

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE ÓPTICA.

PRECIOS FIJOS.

El despacho se hallará abierto calle Lain-Calvo, tienda de la Fonda del Norte.

Acaba de llegar á esta Capital, procedente de Paris y Burdeos, Mr. Estéban, óptico conocido ya en esta Capital y en otras varias de España, con un grande y variado surtido de óptica, gafas y lentes con sus cristales correspondientes de Roca, Flint-Glafs, Agua etc., los cuales reunen todos los recursos posibles con todo lo que tiene relacion á la vista: ningun óptico podrá reunir una coleccion de cristales mas completa que la que se halla en dicho establecimiento. Además hay armaduras para los mismos de acero, metal, búfalo, concha, plata, id. dorada y de oro superior; también se encuentra un surtido completo de anteojos de larga vista, gemelos de teatro y marina, microscopios, cajas-mathemáticas, estereoscopos, 800 docenas vistas de fotografia para estereoscopos de 10 á 56 reales docena, barómetros, termómetros, metros, decá-metros, milímetros reglas, mapas de las 5 partes del mundo y España, cartas elementarias de cuerpos humanos, de albeiteria, de fortificacion, de arquitectura, banderas de todo el globo, y otras: sigue un surtido de bisuteria de oro en pendientes y sortijas, paraguas de seda, cubiertos de metal blanco para mesa, 800 gruesas plumas de acero surtidas de 5 á 40 reales caja; además se encuentran en el mismo Establecimiento otros articulos, que no mencionamos por no molestar al público.

También se harán todas las composuras de óptica. Solo permanecerá en esta Capital 20 días. 2=5

Burgos y Abril 29 de 1865.